



MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL HERMILIO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL

Nº 279 -DG/HHV-2016



Resolución Directoral

Santa Anita, 26 de Setiembre de 2016

Visto el Memorando Nº 388-DG-HHV-16;

CONSIDERANDO :

Que, en fecha 11 de febrero de 2016, se emite la Resolución Directoral Nº 013-DG/HHV-2016, que designa la Comisión encargada de elaborar, planificar y organizar el expediente de participación en el Concurso Público **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN PARA PACIENTES PSIQUIÁTRICOS DE LA RAA-ESSALUD**, para el Hospital Herminio Valdizán;

Que, el proceso de selección obedece al requerimiento efectuado por el Servicio de Hospitalización Psiquiátrica de la Red Asistencial Almenara - RAA, para la Contratación temporal de los servicios de una persona natural o jurídica, para que se le brinde los servicios de hospitalización de sus pacientes;

Que, mediante vistos, de fecha 12 de setiembre de 2016, se ha dispuesto la reconfirmación de la Comisión;

Que, el Hospital Herminio Valdizán tiene interés institucional en participar en el citado Concurso Público, para cuyo efecto es procedente la modificación requerida;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de Administración y del Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º inciso c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Herminio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SAJDM; y,





Nº 279 -DG/HHV-2016

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
DIRECCION GENERAL



Resolución Directoral

Santa Anita, 26 de Setiembre de 2016

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- REVOCAR la Resolución Directoral N° 013-DG/HHV-2016, de fecha 11 de febrero de 2016.

Artículo Segundo.- RECONFORMAR la Comisión Encargada de elaborar, planificar y organizar el expediente de participación en el Concurso Público CONTRATACION DEL SERVICIO DE HOSPITALIZACIÓN PARA PACIENTES PSIQUIÁTRICO DE LA RAA-ESSALUD, del Hospital Hermilio Valdizán, siendo sus integrantes:

- | | |
|--|------------|
| • Dr. Lizardo Alfredo RODRIGUEZ VILLACRES | Presidente |
| • Dr. Ricardo Benigno NEYRA CAMAC | Miembro |
| • Lic. Marleni Nora OSORIO NAUPARI | Miembro |
| • C.P.C. Erika HUARCAYA FLORES | Miembro |
| • Lic. María Encarnación VILLAVICENCIO LEYVA | Miembro |
| • Ps. Máximo RAMIREZ CASTILLO | Miembro |

Artículo Tercero.- La Comisión que se conforma con la presente Resolución presentará el informe correspondiente en el plazo máximo de cinco días útiles.

Artículo Cuarto.- Disponer que la Oficina de Estadística e Informática, publique la presente resolución en el portal de página web de la entidad.

Regístrese, Comuníquese y Archívese.



DISTRIBUCIÓN :
OEA.
OAL.
OCI.
INFORMÁTICA.
INTERESADOS.
CASC/MRV/JPF/yam.

MINISTERIO DE SALUD
Instituto de Gestión de Servicios de Salud
Hospital "Hermilio Valdizán"

Dr. Carlos Roberto Saavedra Castillo
Director General
C.M.P. N° 18009-R.A.E. 8910

